

GLOBALCOURIER S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTA 1.- POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a) Objeto Social

La compañía fue constituida en el Ecuador mediante resolución SC IJ.DJC.G.09 0006354 de la Superintendencia de compañía de fecha 19 de Octubre del año 2009, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Octubre del año 2009 y su actividad es dedicarse a los servicios de transporte y entrega de documentos y paquetería; y, otros.

b) Basas de Presentación

La compañía mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América.

Los Estados Financieros han sido presentados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de acuerdo con las disposiciones establecidas e implementadas por la superintendencia de compañía en el Ecuador.

d) Activo Fijo

Los activos Fijos están registrados al costo de adquisición en dólares, el cual se deprecia por el método de línea recta.

e) Impuesto a la renta

Las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veintidós por ciento (22%) para el año 2015.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de diez puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, deberán sobre el monto reinvertido en activo productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas. La adquisición de bienes deberá efectuarse el mismo año en que se registra el aumento de capital, en el caso de bienes importados se considerará fecha de adquisición la correspondiente factura o contrato, la maquinaria o equipo deberá permanecer entre sus activos en el uso al menos dos años. El aumento de capital por el valor de las utilidades reinvertidas, perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de reinversión, constituirá un requisito indispensable para la reducción de la tarifa del impuesto.

De no cumplirse con esta condición la sociedad deberá presentar la declaración sustitutiva dentro de los plazos legales, en la que constará la respectiva reliquidación del impuesto, sin perjuicio de la facultad determinadora de la administración tributaria. Si en lo posterior la sociedad redujere el capital, se deberá reliquidar el impuesto correspondiente.

f) Unidad Monetaria

La Unidad Monetaria de la República del Ecuador es el dólar de los Estados Unidos de América. El Gobierno ecuatoriano anunció la adopción del esquema de dolarización, fijando el Banco Central del Ecuador la tasa de cambio en \$/25.000 por US\$ 1 en el año 2000.

NOTA 2 CAJA BANCOS

al 31 de diciembre del año 2015 el detalle es el siguiente:

	Dólares 2015
Bancos	\$ 4.568,49
total	\$ 4.568,49

NOTA 3 CUENTAS POR COBRAR

CLIENTES

al 31 de diciembre del año 2015 el detalle es el siguiente:

	Dólares 2015
Clientes Comerciales	16.525,46
Empleados	54.740,38
Otras cuentas por Cobrar	4.267,36
Cuenta incobrables	-1.225,94
	\$ 74.307,26

NOTA 4. ACTIVOS

al 1 y al 31 de diciembre del año 2015 en detalle es el siguiente

	01/01/2014	Adiciones	Retiros	31/12/2014
	Dólares			Dólares
Muebles y Enseres	6.711,54	0	0	6.711,64
Equipo de Computación	19.555,55	535,71	(17.309,75)	2.781,51
Vehículos	28.340,47	0		28.340,47
	54.607,56	535,71	(17.309,75)	37.833,52
Menos Depreciación Acumulada	(23.840,45)	(4.251,27)	17.309,75	(10.781,97)
	30.767,20	(3.715,56)	0	27.051,65

NOTA 5 CUENTAS POR PAGAR**ACCIONISTA**

al 31 de diciembre del año 2015 el detalle es el siguiente

RAMON ALEJANDRO WONG MUÑOZ

\$ 3.850,00

\$ 3.850.00

NOTA 6 RESERVA LEGAL

al 31 de diciembre del año 2015 el detalle es el siguiente:

La ley de compañía establece una apropiación del valor de las utilidades anuales hasta llegar

al 50% del total pagado. El saldo de esta reserva puede ser aplicado o utilizarse para cubrir

perdidas de operaciones

[Firma manuscrita]
 C. WONG MUÑOZ
 01/01/2016